

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa
Educativa Local - Hualmay

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003030

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **18 SET. 2020**

Vistos el Expediente N° 1575606-2020, Documento N° 2418727-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

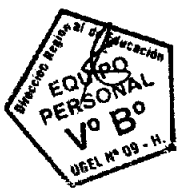
Que, don: **RAMIREZ LA CRUZ LUIS MIGUEL**, Docente Nombrado de la I.E. N° 21544- "HORACIOS ZEVALLOS GAMEZ", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneraciones**, por **MOTIVOS DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DE EDUCACION SECUNDARIA**, siendo remitido con el oficio N° 070-2020-DIR-IE N° 21544 HZG, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. B) numeral b.4;

Que, Inc. b. del Artículo 71° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, que a la letra dice: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días; sin goce de remuneraciones por motivos particulares..." siendo procedente expedir la presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

Que, mediante DS N°004-2013-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en la cual en su Sétima Disposiciones Complementarias Transitorias a la letra dice: "Licencias para participar en Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación: En tanto se implementan las Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en dichas áreas. En eso la duración de la licencia puede ser mayor a lo establecido en el literal a) del artículo 197 del presente reglamento"; siendo procedente expedirla presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

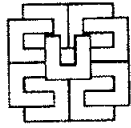
Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente Resolución para efecto de atender al servicio educativo:

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 1416-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H**;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; D.S. N°004-2013-ED; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°_022-2003-ED; DS N°_015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa

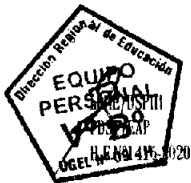
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, en vías de regularización por MOTIVO DE ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO DE EDUCACION SECUNDARIA, al personal que a continuación se detalla:

| | | |
|---------------------------------------|---|------------------------------------|
| Apellidos y Nombres | : | RAMIREZ LA CRUZ LUIS MIGUEL |
| DNI | : | 15686484 |
| Código Modular | : | 1015686484 |
| Centro Laboral | : | I.E. 21544 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ |
| Lugar | : | Sayan |
| Modalidad y/o nivel | : | EBR -Secundaria |
| Cargo | : | Docente Nombrado |
| Jornada Laboral | : | 30 horas pedagógicas |
| Nivel Magisterial – Grupo Ocupacional | : | Segunda Escala Magisterial |
| Motivo de la licencia | : | ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO |
| Vigencia | : | Desde el 01/08/2020 al 31/12/2020 |
| Días Totales | : | 152 días |
| Expedientes | : | 1575606-2020 |

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalonaria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura